

BML/Fxf/jarp  
N/R: 519/2020

Sra. Presidenta de  
la Autoridad Portuaria de Vilagarcía

Vilagarcía de Arousa, 14 de agosto de 2020

**ASUNTO: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL C.N.D. DE RIVEIRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "XIV REGATA GADIS" DE LA CLASE CRUCERO DE VELA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2020, EN AGUAS DE LA RÍA DE AROUSA.**

Con fecha 12 de agosto de 2020, el C.N.D. DE RIVEIRA, presenta escrito solicitando autorización para celebrar el día 29 de agosto desde las 14:00 a 20:30 horas, del presente año y en aguas de la Ría de Arousa, la "XIV REGATA GADIS" de la clase Crucero de vela.

Esta Dirección propone las condiciones bajo las cuales se podría estimar su solicitud:

1. Esta autorización se otorga para la finalidad, día y horario solicitado, en el recorrido que transcurra dentro de la zona de aguas competencia de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.
2. Será responsabilidad del Club Náutico Deportivo de Riveira, (en adelante "solicitante") los posibles daños y accidentes que puedan producirse a los bienes de la Autoridad Portuaria o de terceros. Asimismo, será responsable de las condiciones de seguridad de los participantes y espectadores.
3. El solicitante estará obligado a seguir las indicaciones que al respecto determine la Autoridad Portuaria. Los teléfonos de contacto con el Servicio de Policía Portuaria son 986.565.100 / 639.813.686.
4. El solicitante se encargará de contactar con el Centro Zonal de Coordinación de Salvamento de Finisterre, Cruz Roja y Protección Civil a los efectos oportunos.
5. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las restantes autorizaciones o permisos que tengan que obtener de otros Organismos o Autoridades competentes en esta materia y en particular de la Capitanía Marítima.
6. No se podrán interferir las operaciones portuarias y respetarán el tráfico portuario. El campo de regatas o circuito no podrá invadir el canal de entrada/salida, ni el círculo de maniobra del Puerto de Vilagarcía.



Página 1 de 2

Peirao de Pasaxeiros, 1  
36600 Vilagarcía de Arousa  
Tel: 986 565 129  
Código DIR3 : EA0001323  
sac@portovilagarcia.es



7. La presente autorización se registrará, además de por las condiciones recogidas en la misma, por las restantes normas que le resulten de aplicación, en especial el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante* y el *Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Vilagarcía*.

**Disposición Adicional.-** No podrán interferir en las operaciones portuarias y respetarán el tráfico marítimo. El campo de regatas en ningún caso podrá invadir el canal de entrada ni el círculo de maniobra del Puerto de Vilagarcía, señalizados ambos en el plano de la Zona I del Puerto, que adjuntamos.

LA DIRECTORA,

Begoña Mesejo Loureiro



Página 2 de 2

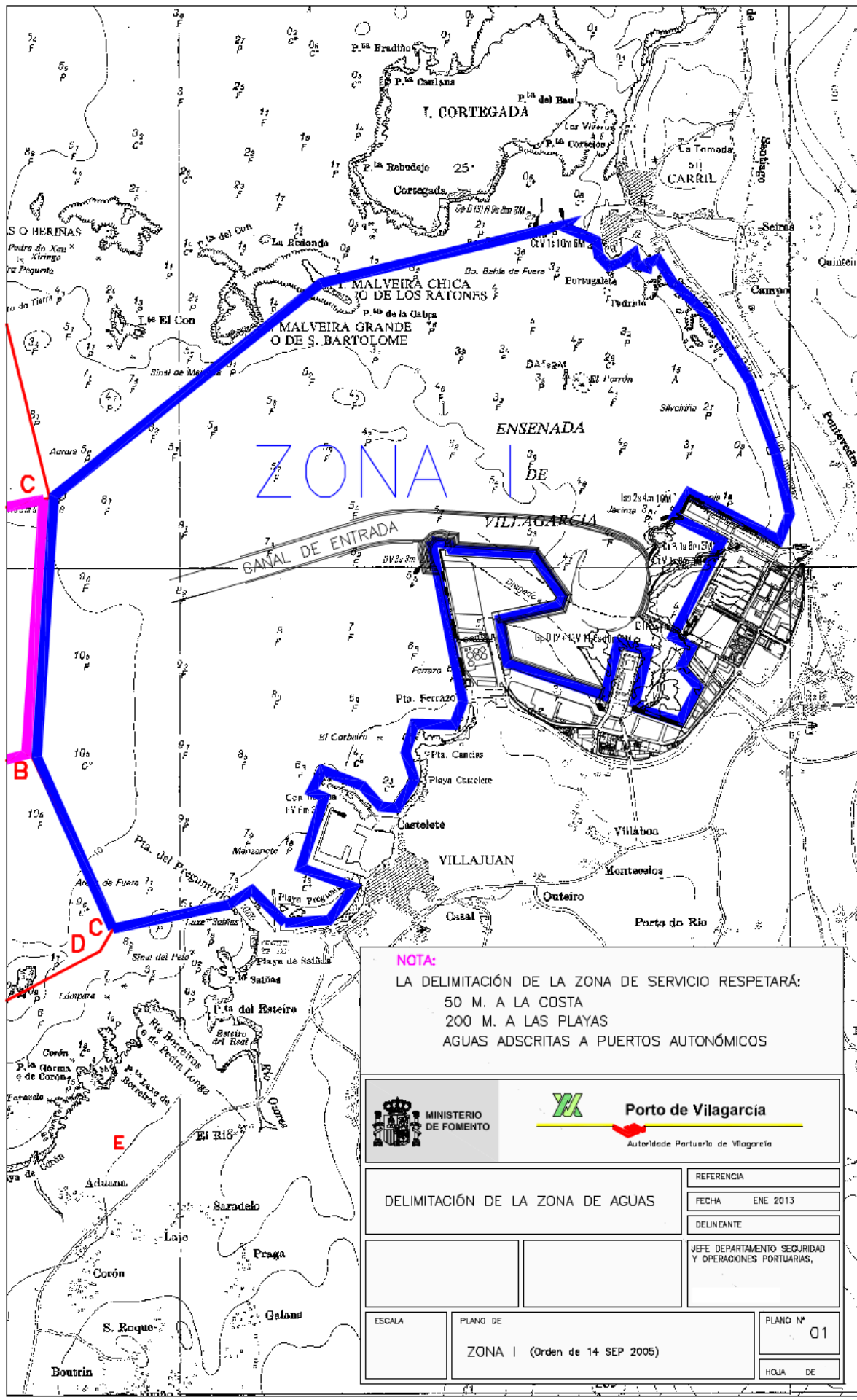
Peirao de Pasaxeiros, 1  
36600 Vilagarcía de Arousa  
Tel: 986 565 129  
Código DIR3 : EA0001323  
sac@portovilagarcia.es

CSV : GEN-cbef-a254-a2db-8e08-1f8c-45ae-8ff0-9374

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MESEJO LOUREIRO | FECHA : 14/08/2020 13:06 | Sin acción específica





CSV : GEN-cbef-a254-a2db-8e08-1f8c-45ae-8ff0-9374

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MESEJO LOUREIRO | FECHA : 14/08/2020 13:06 | Sin acción específica

